PRECIO DE INSERCION

particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razon de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CIN

CUENTA etms. por PALABRA y los que sean de previo pago,

cualquiera que sea el origen

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por me.

dio de la correspondiente carta

de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de

Fondos Provinciales, sin cuyo

requisito no se insertarán.

del Edieto

Los Edictos y Anuncios de

PARTICULARES

Soutro y fuera de la Capital PERSTAS

Hasta tres meses 8 y fechas anteriores 8 pesetas

BOLETIN



OFICIAL

de la provincia de Logroño

FRANQUEG CONDERTADO

Se publica les Martes, Jueves y Sábades

Advertensia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no

vengan resgistradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Peninaula, Islas adyacentes, Camarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninaular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de a Ley en el «Beletín Oficial del Estado»

Gobierno Civil de la la República Argentina; y, Oes-

CIRCULAR

Provincia

1395

Se suscribe en la Intervención de la Excelentisima Diputación Provincial El

cobro de la suscripción es adelantado; per tanto sólo se atenderán las suscrip-

ciones que vayan acompañadas de «u importe debiendo hacerlo les de fuera

Habiéndose presentado la epizootia de viruela en el ganado existente en el término munici pal de Logroño; en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1.953, (Gaceta del 3 de Octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en finca de don Melchor Ramírez, en término de Logroño y Lardero señalándose como zona sospechosa el término de Logroño; como zona infecta término de Camino viejo de Cascajo y zona de inmunización término de Logroño capital margen derecha del Ebro.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos; su empadronamiento y marca y las que deben ponerse en práctica prohibición de sacar ganado sin autorización reglamentaria; vacunación obligatoria del ganado existente en la zona de inmunización; restantes medidas sanitarias, reglamentarias.

Logroño, a 5 de Octubre de 1.955.

El Gobernador Civil

1417

DIPUTACION PROVINCIAL

1474

Acordada en sesión celebrada el día 22 de septiembre del corriente año, la enajenación a la Delegación Provincial de Sindicatos de F.E.T. y de las J.O.N.S. d: Logroño de una parcela de terreno, propiedad conjunta de la Exma. Diputación Provincial v del Exmo. Ayunta niento de Logroño, sobrante de la finca adquirida en común por ambas Entidades, en la margen derecha de la Avenida de la República Argentina de esta capital, para la construcción del Grupo Esco. lar conmemorativo del vuelo «Madrid-Manila», con una superficie de 2.082, metros cuadrados y que linda al Norte con el resto de la finca matriz que pasa a for mar parte de la nueva calle de Ronda; Sur. con finca propiedad de D^a. Josefa García Escudero, con brazal del río «Gil García» al medio; Este, con Avenida de

la República Argentina; y, Oeste, con finca de D Andrés Covarrubias, con río al medio, se hace público durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el B.O. de la provincia, a efectos de re clamaciones.

Logroño, 10 de octubre 1.955. El Presiden e en funciones, Félix Ros Martínez

Delegación de Hacienda

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA ANUNCIO

1447

Por la Junta Pericial del municipio de Bañares, han sido expuestas al público durante el plazo reglamentorio de quince días las características de los cultivos de los mencionados términos municipales.

Posteriormente, han sido resueltas las reclamaciones presentadas ante las Juntas Periciales, por lo que de conformidad con el artº 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1.913, han sido aprobadas por este Servicio, en virtud de las atribuciones a él conferidas

Lo pue se hace público para general conocimiento de los contribuy entes por Riqueza Rústica de los referidos términos municipales.

Logroño 10 de octubre de 1955 El Ingeniero Jefe

Victor Labarga
V°. B°.
El Delegado de Hacienda
Macario Latorre

1465

Ministerio de Agricultura

1416

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

DISTRITO FORESTAL DE LOGRAÑO

Deslinde del Monte «Moh sa v Agregados» Nº 107 de Nieva de Cameros

En cumplimiento de lo dis puesto en el Artículo 17 de l R. O. de 1º de Febrero de 1901 y Regla 34 de la R. O. de 1º de Julio de 1905.

Hago Saher:
Que recibido el expediente de
deslinde del monte denominado
«Mohosa y Agregados» nº 107
del Catalogo de los de utilidad

publica de la provincia de Logronoº perteneciente al pueblo de
Nieva de Cameros y sito en su
término municipal; he acordado
se dé vista al mismo a los interesados en la operación, cuyo
anuncio de deslinde fué publicado en el B O. de la provincia
de Logrono número 30 de fecha
12 de Marzo de 1955.

Lo que se hace público por medio de este B O. a fin de que en un plazo de quince días há-biles, contados desde los dos siguientes al en que aparezca in serto este anuncio, pueda ser examinado el expediente, en las oficinas de este Distrito Forestal sitas en esta ciudad calle General Franco, 2.2°, donde se halla-rá de manifiesto, durante los días y horas laborables, por las Corporaciones y particulares interesados, que asistieron a la operación; quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, advirtiendo que estas solo podrán versar sobre la práctica de la operación, conforme tasativamente determinan las citadas disposiciones

logroño, 3 de octubre de 1955.

El ngeniero Jefe

José Salasar

1394

Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento acordó proveer en propiedad mediante concurso, previo examen de aptitud las plazas siguientes:

Una de Cabo de la Guardia Municipal, dotada con el haber anual de 8.125 pesetas y demás emolumentos legales reconocidos por la legislación vigente.

Diez de Guardia Municipal con el haber anual de 6.500 pesetas y emolumentos que les correspondan, según la misma legislación.

Podrán tomar parte en el concurso los que reunan las condiciones generales de capacidad señaladas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y hayan cumplido los 21 años, sin exceder de los 45.

A los actuales funcionarios que con el carácter de interinos, desempeñen plaza dentro de a policía Municipal, les será de aplicación lo dispuesto en la norma 7.º del artículo 19 del referido Regla

mento de Funcionarios, que salvo disposición en contrario y a los efectos de exceso de límite máximo de edad, señalado para el ingreso en el Cuerpo o categoría, podrá compensarse con los servicios com putables prestados anteriormente a la Administración Local.

Los concursantes a la plaza de Cabo de la Guardia Municipal realizarán un ejercicio escrito durante el plazo de una hora, dividido en cinco partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo cualquiera, de una obra elegida por el Tribunal.

b) Redacción de una notificación.

c) Redacción de dos supuestos de accidente, agresión o alboroto ocurrido en la vía pública.

d) Operaciones elementales de aritmética.

e) Resolución de un caso de aplicación del Código de Circulación.

Para las plazas de Guardia Municipal, el examen de aptitud, con sistirá en realizar durante el plazo de una hora un ejercicio escrito dividido en cuatro partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Redacción de una notifica-, ción.

c) Redacción de un supuesto de alteración de orden público o de aplicación del Código de Circulación.

d) Operaciones elementales de aritmética.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento. b) Certificado acreditativo de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del Repetido Reglamento.

c) Certificado de buena conducta.

d) Certificado de antecedentes penales.

e) Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la función.

Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrá lugar en la Casa Consistorial, des pués de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

Cada miembro del Tribunal que al efecto se constituirá, calificará a los concursantes con puntuación de o a 10. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal; siendo indispensable para ser aprobados haber obtenido como mínimo cinco puntos.

Si resultare empate entre dos o más concursantes, el Tribunal teniendo en cuenta los servicios prestados por los interesados a la Administración Local, méritos y demás circunstancias, decidirá por mayoría de votos quien ha de ser calificado.

Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta ateniéndose a la misma, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

El Organismo calificador no podra incluir en su propuesta número de aprobadas superior al de plazas convocadas. A este efecto se considerarán eliminados todos los aspirantes de calificación inferior que excedan de las vacantes anunciadas.

Los demás datos que puedan in teresar a los solicitantes constan en el expediente que se encuentra de manifiesto durante el plazo de 30 días señalado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina.

Calahorra, 8 de octubre de 1955 El Alcalde,

1455

Banco Español de Crédito

Sucursal de Logrofio

1439

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros número 2,529 de esta Sucursal a nombre de rturo Ulecia So malo, de Logroño se, advierte a las lpersonas que se crean con derecho a reclamación, debenverificarla dentro del plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ya que transcurrido el mismo sin haber recibido reclamación alguna, se procederá a expedir un duplicado de la mencionada libreta anu lando la primera y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Logroño, 10 de octubre de 1955.

Anuncios Oficiales

EDICTO

1226

1239

Aprobados por las respectiv s Corporaciones, se encuentran de manifiesto al público, por espacio de 15 días hábiles, expedientes de habilitaciones y suple mentos de crédito dentro del ac tual Presupuesto Ordinario, co rrespondientes a esta Localidad y a Villaverde de Rioja.

Estolio 2 septiembre 1955 El Alcalde

MILINIOTO

ANUNCIO

A las once horas del día 29 de octubre del presente año, se celebrarán en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayun tamiento de Nestares, con intervalos de media hora, las subastas de los aprovechamientos fo-

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Cuadro de tipos evaluatorios del término municipal de Pradejón como resultado de los trabajos de formación del Catastro topográfico - parcelario, aprobado por la Jefatura Provincial del Servicio.

| Cultivos o | Clase | (Tipo) | Has a cas |
|-----------------------------------|-------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| aprobechamiento | | Pesetas | superficie |
| | REGADIO | | |
| Huerta | Ua I.a | 2450 | 1'0046 |
| Huerta agua elevada | 1. 2. a | 2092 1948 | 2'6702 |
| Cereal agua pie | 1. | 1538 | 0.8221) |
| n comment and the last | 2. | 1211 | 13'3000 |
| Cereal agua elevada | 3.ª | 885 | 1'0940 |
|)) | 2.8 | 885 | 3'9404 0'8956 |
| Cereal agua eventual | I.ª | 323 | 8'0430 |
| altros " es lagista anostrais | 2.ª | 314 | 30'7880 |
| Viña agua elevada | 3.ª Uª | 306 | 4'8440 |
| Viña agua eventual. | 14 | 740 609 | 0'1020 |
| " ALLEN O Plane ALLE | 2.8 | 479 | 12'4562 |
| Tria " | 3.ª | 400 | 1'2180 |
| Viña olivar agua eventual | 1.a 2.a | 479 | 0'9360 |
| Olivar agua eventual | I.a | 400 | 0'9634 |
| Date of the second of the second | 2.ª | 391 | 48'4948 |
| tion consider dead work and ablic | 3.4 | 248 | 3'8950 |
| Salaring appear to someths | ECANO | ORIGINAL DE | |
| Cereal | I.a | 211 | 34'7167 |
| "/ June 1 / London of the date of | 2.8 | 140 | 310'7730 |
|)))) | 3,ª 4.ía | 92 | 822'3920 |
| Viña | I.a | 57 483 | 70'9186 36'9905 |
|)) | 2.ª | 458 | 102'6500 |
| » | 3.ª | 303/ | 413'7391 |
| Viña olivar | 4.ª 1.ª | 201 | 7'6810 |
| » | 2.* | 483 458 | 0'0580 |
|)) | 3.ª | 303 | 3,1000 |
| » | I.ª | 458 | 0'0480 |
| Viña almendros | 2.ª 3.ª | 303 | 1 4820 |
| Olivar | I.a | 301 | 4,4940 |
|)) | 2.8 | 256 | 0'3960 |
| | 3.ª | 212 | 56'8355 |
| Olivar y almendros Era | Ua Ua | 146 | 0'3205 |
| Almendros | Ua | 116 | 27,5947 |
| Alameda | Ua | 170 | 17'6849 5'1149 |
| Leñas bajas | Ua | - 27 | 23'1649 |
| Erial pastos | Ua . | 13 | 858'1178 |
| TERMINO MUNICIPAL DI | E Cidamón | | |
| REGAD | | | |
| Huerta con frutales | Ua | 2092 | 0'0830 |
| Cereal agua eventual | Ua | 1091 | 3'9715 |
| Cereal | I.a | ozelystepik plat | |
| " | 2. | 520 | 5'5480 |
| » | 3.* | 472 | 69'6589 572'2150 |
| " | 4.ª | 140 | . 246'0647 |
| » Cereal y frutales | 5.ª Ua | 57 | 397'3537 |
| Viña | Ua | 472 | 0'4140 |
| Frutales | Ua | 252 147 | 8'1210 |
| Era | Ua | 520 | 0'5420 |
| Alameda | I.a | 214 | 0'5155 |
| » | 2.ª 3.ª | 170 | 0'3007 |
| n n | 3. | 127 | 6'6679 |
| Encinar | Uª | 32 | 183'6129 |
| Encinar y Pinar Nogales | aU | 45 | 1'7920 |
| Pinar . | Ua Ua | 147 | 0'0661 |
| Leñas altas | Ua. | 32 | 0'6750 |
| Leñas bajas | Ua | 27 | 0'0500 |
| Erial pastos | Ua | 15 | 23'7527 |
| | | | THE RESERVE OF THE PARTY OF THE |

Logroño, 17 agosto 1955.

Por el Ingeniero Jefe Provincial

FELIPE ASCORBE

V.º B.º
El Delegado de Hacienda,
MACARIO DE LA TORRE

restales y de pastos correspon dientes al año forestal 1.955-56, que a continuación se relacionan: Monte «Dehesa y Pago Privativo»

Primera. -150 metros cúbicos de leña gruesa de roble y 75 de ramaje. Precio base 15.750 pesetas. Precio índice, 19.687 50 pesetas. Indemnización 562 52 pesetas.

setas. Correspondiente al Grupo 3°.

Segunda. -100 metros cúbicos de ramaje de boj. Precio base 1.000 pesetas Precio índice 1.250 pesetas. Indemnización 132'50 pesetas. Correspondiente al grupo 3°.

Tercera. -293 Has. de terreno de pastos para aprovechamiento con 29 cabras y 348 lanares. Precio base 3.480 pesetas. Indemnización 386'40 pesetas. Monte «Moncalvillo»

Cuarta. -900 Has, de terreno para el aprovechamiento de los pastos con 200 cabras y 150 vacas. Tasación 9.600 pesetas. Indemnización 900 50 pesetas

De quedar desiertas se celebra rá segunda subasta el día 2 de noviembre del año actual a la misma hora.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal dur nte las horas de oficina. Serán de cuenta de los adjudicatorios los gastos de anuncio de las presentes subastas.

Nestares 30 de septiembre de 1 955

El Alcalde 1395

EDICTO 1211

Aprabado por la Corporación Municipal de mi Presidencia el Auteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la adquisición de una Máquina Trilladora y un Tractor, queda el expediente expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, de conformicad con lo dispuesto en el artículo 669, 2º de la Vigente Ley de Régimen Local y a los efectos del número 3 del mismo artículo

Canales de la Sierra, 30 de Agosto de 1.955.

Alcalde

ANUNCIO 1223

A las trece horas del día 28 de octubre próximo, en el Ayuntamiento y con arreglo al pliego de condiciones que se halla en Secretaría tendrá lugar la subesta de aprovechamiento de pastos del Monte Dehesa la Verde de 1.955-56, para 1.600 lanares por tasación de 12.800 pts. 369'50 pts de indemnización y más gastos de anuncios y rein egros.

En caso de segunda subasta se celebrará el 7 de noviembre e igual hora y condiciones.

Navarreta a 6 de Septiembre

de 1.955

El Alcalde

ANUNCIO 1262 1279

SUBASTA

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento y por haber quedado desierta la primera, se anuncia segunda subasta para enajenar una Báscula—puente de 15.000 kilos propiedad de este Municipio admitiéndose proposiciones para la misma durante veinte días hábiles a contar desde el siguiente en el que aparezca inserto este anuncio en el B. O. y la apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil de transcurridos los veinte, en la Casa Consis-

torial a las doce horas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría

Municipal durante las horas de

oficina. Pradejón 10 de septiembre de 1 955.

El Alcalde

1293